

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
50a. sesión
celebrada el sábado
19 de diciembre de 1992
a las 20.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 50a. SESION

Presidente:

Sr. DINU

(Rumania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 28: Centro de Derechos Humanos (continuación)

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UMONSA)

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación en 1992

Consecuencias para el presupuesto por programas de la instalación de un sistema de señales apropiado

Disposiciones administrativas y financieras en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa de aplicaciones de la tecnología espacial

Carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Comisión Política Especial relativa a los créditos presupuestarios para el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/47/L.91, relativo al tema 89 a) del programa

Proyecto de decisión A/C.5/47/L.26

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.50
27 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

SUMARIO (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.5/47/L.26, relativo al tema 104 del programa

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas

TEMA 147 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Consignaciones definitivas para el bienio 1990-1991

TEMA 102 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAAN Y EL IRAQ (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO DE TRANSICION (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (continuación)

- a) MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (continuación)

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 20.45 horas.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 28: Centro de Derechos Humanos (continuación) (A/C.5/47/71)

1. El Sr. ZAHID (Marruecos), que informa sobre las consultas officiosas celebradas acerca de las estimaciones revisadas relativas al Centro de Derechos Humanos, dice que se ha elaborado un texto de transición.
2. El PRESIDENTE da lectura al texto de la propuesta, que es el siguiente:

"La Asamblea General toma nota de las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General en su informe (A/C.5/47/71) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

Hace suya la propuesta del Secretario General, en la inteligencia de que, en relación con la petición de 760.000 dólares, el Secretario General ejecutará sin exceder el límite general de la consignación revisada para 1992-1993 las demás actividades del Centro de Derechos Humanos respecto de las cuales ha solicitado recursos adicionales e informará a la Asamblea General en el informe final sobre la ejecución del presupuesto para 1992-1993."

3. Entiende que la Comisión aprueba la propuesta.
4. Así queda acordado.

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UMONSA)
(A/C.5/47/79)

5. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General (A/C.5/47/79) y la información adicional facilitada por el Representante del Secretario General relativa, entre otras cosas, a las variaciones en el número de observadores civiles. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General mantendrá permanentemente en examen la dotación de personal de la misión con arreglo a los cambios que experimenten las circunstancias en la zona de la misión.
6. La Comisión Consultiva considera que el número propuesto de vehículos (35 que se adquirirán y otros 35 que se alquilarán durante un periodo de cinco meses, además del alquiler de un avión o de un helicóptero, o de ambas cosas) es elevado en relación con el número de funcionarios. Considera que los vehículos deberían comprarse en el país a la mayor brevedad posible a fin de reducir los costos de alquiler. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que el país anfitrión no ha facilitado locales con carácter gratuito y confía en que el Secretario General continúe sus gestiones ante el gobierno anfitrión para obtener locales que no supongan costo alguno para la misión.

/...

(Sr. Mselle)

7. A reserva de lo antedicho, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que se requerirá una consignación adicional de 13.121.300 dólares en relación con la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 para la UNOMSA desde mediados de septiembre de 1992 al 31 de diciembre de 1993, y que se requerirá asimismo una consignación adicional de 1.673.200 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que quedará compensada por una suma equivalente en relación con la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). La Comisión Consultiva pide al Secretario General que le presente, en su período de sesiones de primavera de 1993, un informe sobre la ejecución de la misión que incluya los gastos efectivos desde su inicio y las necesidades revisadas para 1993, teniendo en cuenta los acontecimientos que se produzcan en la región.

8. El Sr. FONTAINE (Cuba), que apoya plenamente el informe de la Comisión Consultiva y la propuesta del Secretario General, sugiere que la Quinta Comisión especifique que cualquier decisión que adopte será sin perjuicio de la futura modalidad de financiación de la UNOMSA.

9. El Sr. SENGWE (Zimbabwe) dice que su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva y que también está de acuerdo con la propuesta del representante de Cuba.

10. El Sr. RAE (India) apoya plenamente las observaciones formuladas por el representante de Cuba.

11. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base del informe del Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe una consignación de 13.121.300 dólares en relación con la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 para la UNOMSA desde mediados de septiembre de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1993, en la inteligencia de que esas necesidades se tratarán al margen de los procedimientos relativos al fondo para imprevistos y sin perjuicio de la modalidad de financiación futura. Por otra parte, se requerirá una consignación adicional de 1.673.200 dólares en relación con la sección 36, que quedará compensada por una suma equivalente en relación con la sección 1 de ingresos.

12. Por otra parte, la Asamblea General pedirá al Secretario General que presente a la Comisión Consultiva, en su período de sesiones de primavera de 1993, un informe sobre la ejecución relativo a la UNOMSA, en que se incluyan los gastos efectivos desde su inicio y las necesidades revisadas para 1993, teniendo en cuenta los acontecimientos que se produzcan en la región.

13. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación en 1992 (A/47/16 (Parte I y Parte II)/Add.1 y 2)

14. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado las exposiciones presentadas por el Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Observa en el párrafo 11 de la primera exposición (A/47/16 (Parte I y Parte II)/Add.1) que no se reembolsarán los gastos de viaje y dietas relativas a las reuniones conjuntas del CPC y el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en 1993, ya que la consignación para gastos de viajes se ha agotado en 1992. La propuesta de celebrar las reuniones conjuntas del CPC y el CAC en la primavera de 1993 se formuló antes de que se hubiera decidido el lugar de celebración del período de sesiones de primavera del CAC; más tarde se confirmó que el CAC se reuniría en Roma. La Comisión Consultiva toma nota de que la Secretaría entendió que si las reuniones se celebraban en Roma sería por invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y que no acarrearían gastos adicionales de servicios de conferencias. El orador llama la atención sobre el párrafo 2 de la segunda exposición (A/47/16 (Parte I y Parte II)/Add.2), en que se señala que esa hipótesis era incorrecta, ya que la FAO no dispone de una gran capacidad de servicios conferencia. Se estima que se requerirá un monto de 135.000 dólares en relación con la sección 1 del presupuesto para 1992-1993 para el reembolso de los gastos de servicios conferencias a la FAO. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que la Secretaría no ha podido comprobar qué se ha utilizado como base para esa estimación. La Comisión Consultiva manifiesta cierta sorpresa por el hecho de que la FAO solicite el reembolso de los gastos relacionados con las reuniones conjuntas, ya que la CAC se reunirá en Roma por invitación de la FAO, y por consiguiente recomienda que la Secretaría haga todo lo posible por convencer a la FAO de que no solicite el reembolso de los gastos de servicios de conferencias relacionadas con las reuniones conjuntas.

15. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación no está dispuesta a aprobar la propuesta porque en el último minuto se informa a la Comisión de que las reuniones se celebrarán en Roma con un costo adicional de 135.000 dólares. Por otra parte, esa cifra no incluye los viajes de los miembros del CPC ni de los funcionarios de la Secretaría necesarios para prestar servicios de las reuniones. Sugiere que el CPC vuelva a considerar el lugar de reunión.

16. El Sr. SPAANS (Países Bajos), Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación, informa a la Comisión de que en la carta que ha enviado al Secretario General, en nombre del CPC, ha señalado que los miembros del CPC preferirían que las próximas reuniones conjuntas se celebrarán en Nueva York.

17. El Sr. IRUMBA (Uganda) recuerda que, dado que los jefes de los organismos no pudieron reunirse en 1992, el CPC aceptó con cierta renuencia aplazar las reuniones conjuntas hasta 1993. Manifiesta la esperanza de que el representante de los Estados Unidos no insista en su reserva y añade que él mismo se propone

(Sr. Irumba, Uganda)

volver a plantear la cuestión de los gastos de viaje cuando la Comisión se ocupe de los reembolsos de los gastos de viaje en la reanudación de su período de sesiones.

18. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) señala que cuando el CPC aceptó aplazar las reuniones conjuntas, no tenía ninguna idea de que el período de sesiones del CAC se celebraría en Roma. Si bien su delegación continúa apoyando el proceso de las reuniones conjuntas, cree que esas reuniones tienen una utilidad limitada y que no tiene sentido gastar aproximadamente 200.000 dólares simplemente para reunirse en Roma. Por consiguiente, no puede aprobar una consignación adicional en este momento y sugiere que la Comisión aplaze su decisión sobre el lugar de reunión hasta la reanudación de su período de sesiones.

19. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión apruebe la siguiente decisión:

"La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota de la información y de las observaciones presentadas por los presidentes del CPC y de la CCAAP sobre la cuestión y recomienda al Secretario General que la próxima serie de reuniones conjuntas CAC/CPC se celebre en Nueva York."

20. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas de la instalación de un sistema de señales apropiado (A/47/32 y A/C.5/47/23)

21. El PRESIDENTE recuerda que en el párrafo 116 de su informe (A/47/32), el Comité de Conferencias decidió recomendar a la Asamblea General que instalara los artefactos portátiles para fijar límites a las intervenciones de los oradores que se describen en el párrafo 15 del informe del Secretario General (A/47/287) en cantidades suficientes y de la manera más económica posible. En el párrafo 117 del informe, el Comité de Conferencias pide a la Secretaría que tenga en cuenta el número de reuniones que se celebran en cada uno de los lugares en que se prestan servicios de conferencias con miras a determinar el número de artefactos necesarios al preparar la correspondiente exposición de consecuencias para el presupuesto por programas.

22. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva opina que en primer lugar la Asamblea General debería decidir si debe existir un límite de tiempo para los discursos y declaraciones y si esa decisión puede hacerse cumplir de manera sistemática; de no ser así, la instalación de un sistema de señales sería un desperdicio de dinero. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que en el Salón de la Asamblea General existe un artefacto de este tipo para fijar límites de tiempo a las declaraciones, pero que apenas se usa.

23. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que haga suyas las observaciones de la Comisión Consultiva con respecto a la instalación de un sistema de señales apropiado.

24. Así queda acordado.

Disposiciones administrativas y financieras en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (A/C.5/47/44)

25. El **PRESIDENTE** sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de la nota de la Secretaría sobre las disposiciones administrativas y financieras en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (A/C.5/47/44).

26. Así queda acordado.

Programa de aplicaciones de la tecnología espacial

Carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Comisión Política Especial relativa a los créditos presupuestarios para el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial (A/C.5/47/51)

27. El **PRESIDENTE** sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del documento A/C.5/47/51, que contiene una carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Comisión Política Especial relativa a las asignaciones presupuestarias para el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial.

28. Así queda acordado.

29. El **Sr. IRUMBA** (Uganda) recuerda que el Programa de aplicaciones e la tecnología espacial se consideró un logro importante de la UNISPACE 82; gracias al Programa se presta asistencia a los países en desarrollo para que adquieran conocimientos en materia de tecnología espacial a fin de que puedan beneficiarse de la exploración del espacio ultraterrestre y de la tecnología conexas. No obstante, la experiencia ha demostrado que, a pesar de los compromisos altisonantes, los fondos que se han puesto a disposición del Programa han sido muy insuficientes. Espera que el Secretario General tenga en cuenta sus observaciones al elaborar el próximo presupuesto por programas.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/47/L.91, relativo al tema 89 a) del programa (A/C.5/47/82)

30. El **PRESIDENTE** sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General la decisión siguiente:

"La Asamblea General decide que, a fin de subvenir a las necesidades mínimas del UNITAR en el período transitorio hasta que la Asamblea General pueda examinar esta cuestión en la reanudación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, se autorice al Secretario General a efectuar compromisos de fondos, por un valor que no exceda los 400.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 28 de febrero de 1993, mediante anticipos del Fondo de Operaciones, a fin de sufragar todos los costos relacionados con la prestación de servicios de seguridad y conservación de los locales del UNITAR, así como los costos de mantenimiento de los funcionarios existentes en la oficina de Nueva York

(El Presidente)

del UNITAR a quienes se buscará colocación en otras dependencias de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 42/197 de la Asamblea General, de 11 de noviembre de 1987."

31. El Sr. AL-ARIMI (Omán) pide aclaraciones acerca de la utilización que se dará a la suma de 400.000 dólares. Su delegación tenía la impresión de que el traslado del UNITAR a Ginebra produciría ahorros.

32. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) dice que no es necesario que la Comisión adopte una decisión sobre si el UNITAR debe trasladarse a Ginebra ni sobre cualquier aspecto del proyecto de resolución A/C.2/47/L.91 distinto de sus consecuencias para el presupuesto por programas. La autorización para comprometer fondos permitiría mantener al UNITAR en su forma actual hasta que la Asamblea General adoptara una decisión en la reanudación de su período de sesiones; los fondos se utilizarían para seguridad y conservación, así como para sufragar gastos de personal.

33. El Sr. ORR (Canadá) dice que la suma de 400.000 dólares parece excesiva para tan solo dos meses. Observa en el párrafo 14 del documento A/C.5/47/82 que los gastos anuales de la conservación y la seguridad del edificio ascienden tan sólo a 647.000 dólares y que los gastos relativos a las disposiciones transitorias ascienden a 612.500 dólares para seis meses.

34. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) dice que si la Comisión no adopta ninguna medida con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas, la Asamblea General no podrá adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/47/L.91 en la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones. La Secretaría no solicita fondos adicionales, sino la autorización para comprometer fondos con cargo al presupuesto ordinario. De los 400.000 dólares, aproximadamente 100.000 dólares corresponden a seguridad y conservación y 300.000 dólares a personal, para los meses de enero y febrero. Aun en el caso de que el UNITAR se trasladara a Ginebra, se incurriría en esos gastos en el período de transición.

35. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que no parece que la Comisión haya recibido ningún asesoramiento al respecto de la Comisión Consultiva. Su delegación no acaba de entender por qué sería necesario alquilar locales de oficinas o qué tipo de conservación y seguridad del edificio se necesitaría en los próximos dos meses. Sobre la base de un costo anual de 647.000 dólares para la conservación y la seguridad del edificio, y unos gastos relativos a las disposiciones transitorias para un período de seis meses de 612.000 dólares, una suma de 312.000 dólares debería ser suficiente.

36. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) dice que en el período de dos meses de que se trata un funcionario se jubilará, de manera que habrá gastos comunes de personal relacionados con la repatriación. La Secretaría solicita autorización para gastar hasta 400.000 dólares, pero si los costos efectivos son inferiores, ello se reflejará en el informe sobre la ejecución.

37. El Sr. SPAANS (Países Bajos) pregunta si las Naciones Unidas necesitan los locales de oficinas del edificio del UNITAR.

38. El Sr. INOMATA (Japón) sugiere que, ya no ha habido tiempo para que la Comisión Consultiva examine la cuestión, en la propuesta de la Comisión se incluyan las palabras "con el asentimiento de la CCAAP".

39. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) dice que, en ausencia de una decisión de la Asamblea General sobre el futuro del UNITAR, hubo que hacer un anticipo de fondos con cargo al presupuesto ordinario para mantener en funcionamiento al UNITAR. La decisión de la Comisión, si se aprueba, autorizará gastos para el UNITAR en enero y febrero; de otro modo, habrá que cerrar el UNITAR. La Asamblea General no requiere la autorización previa de la Comisión Consultiva para autorizar a la Secretaría a comprometer fondos.

40. Mientras haya funcionarios en el edificio del UNITAR se necesitan fondos para la conservación y la seguridad. Hasta que la Asamblea General decida otra cosa, el edificio pertenece al UNITAR. No se ha adoptado ninguna decisión sobre lo que sucedería con el edificio si el UNITAR se trasladara a Ginebra.

41. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General la decisión a la que ha dado lectura anteriormente, con la adición de las palabras "con la anuencia de la CCAAP" después de las palabras " que no exceda los 400.000 dólares".

42. Así queda acordado.

43. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que espera que la Secretaría estudie la posibilidad de demoler el edificio del UNITAR, lo cual entrañaría menos gastos que las reparaciones y la conservación.

Proyecto de decisión A/C.5/47/L.26

44. El proyecto de decisión A/C.5/47/L.26 queda aprobado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.5/47/L.26, relativo al tema 104 del programa (A/C.5/47/84)

45. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el documento A/C.5/47/84, relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas de las reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) durante una semana en mayo de 1993 y durante tres semanas en agosto y septiembre de 1993. Las consecuencias para el presupuesto por programas se refieren al pago de los gastos de viaje y dietas a los miembros del CPC. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las estimaciones contenidas en el documento A/C.5/47/84 y, en consecuencia, recomienda que se incluya una consignación adicional de 86.400 dólares en relación con la sección 1 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

46. El PRESIDENTE sugiere que, a la luz de la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/47/84) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el

(El Presidente)

proyecto de decisión A/C.5/47/L.26, se requeriría una consignación adicional estimada en 86.400 dólares en relación con la sección 1 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

47. Así queda acordado.Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas
(A/C.5/47/47 y A/C.5/47/77)

48. El Sr. ORR (Canadá), que se refiere al documento A/C.5/47/47, llama la atención sobre el inciso b) del párrafo 16, en que se presenta un incremento de 21,8 millones de dólares en relación con las variaciones de la tasa porcentual de los gastos comunes de personal. Resulta difícil entender por qué los gastos comunes de personal aumentan a un ritmo tan alarmante cuando no existe un aumento consiguiente de los sueldos. Su delegación también se pregunta por qué se ha producido tanta demora en la presentación a la Comisión del primer informe sobre la ejecución del presupuesto. En el documento A/C.5/47/47, que lleva fecha del 14 de diciembre de 1992, sólo se proporcionan datos hasta el final de septiembre de 1992 para todos los lugares de destino excepto Nueva York, y hasta el final de octubre para Nueva York, aunque se ha informado a la Comisión de que la Secretaría demoró la publicación del informe para que los datos pudieran ser lo más actualizados posible. Su delegación abraja el temor de que se esté estableciendo un precedente de presentar a la Quinta Comisión al final del período de sesiones unos aumentos considerables de las necesidades netas.

49. Con respecto a las variaciones de las tasas de inflación, los datos que se presentan en el cuadro 1 no parecen dar cuenta del aumento de 36,9 millones de dólares que se menciona en el párrafo 8 del documento. Sin incluir las contribuciones del personal, el incremento asciende sólo a 14,2 millones de dólares, es decir, el 0,6% de la consignación inicial total. Las hipótesis utilizadas para la elaboración del presupuesto para 1992-1993 parecen haber sido bastante correctas en el sentido de que las tasas efectivas se han aproximado a las proyectadas. En el caso de dos de los tres principales lugares de destino, a saber, Nueva York y Ginebra, las tasas de inflación proyectadas han sido superiores a las tasas medias revisadas correspondientes al ejercicio presupuestario; por tanto, habría cabido esperar que se realizaran ahorros. No obstante, en el anexo II b), en la columna que lleva el encabezamiento "Ajustes a la inflación" se indican para Nueva York y Ginebra, respectivamente, unos aumentos de 11,5 millones de dólares y 9,8 millones de dólares. Su delegación pide a la Secretaría que confirme que esas sumas están relacionadas con las contribuciones del personal, que han quedado compensadas por ahorros derivados de unas tasas de inflación inferiores a las previstas. Su delegación solicita además que en los futuros informes sobre la ejecución del presupuesto por programas el factor de la inflación se indique separadamente de los cambios de las contribuciones del personal.

50. Con muy pocas excepciones, las tasas de inflación de los demás lugares de destino se han ajustado bastante a las tasas proyectadas. En esos casos, ya que la mayoría de los gastos se han efectuado en dólares de los Estados Unidos, no debería haber habido ningún incremento significativo de los costos.

51. El Sr. DUVAL (División de Planificación y Programas y Presupuesto), en respuesta a la pregunta del orador anterior relativa al aumento de los gastos comunes de personal, dice que la estimación se basó en la experiencia de los nueve primeros meses del bienio. Si bien la Secretaría no puede proporcionar a la Comisión un análisis completo, existen indicaciones de que los pagos a los funcionarios por concepto de subsidios de educación y licencias en el país de origen han sido superiores a los que se habían previsto en el momento en que se preparó el presupuesto para el bienio 1992-1993. Esas dos prestaciones explican una gran parte del aumento de 21,8 millones de dólares.

52. Con respecto a la pregunta relativa a la calidad de los datos, la Secretaría sólo ha podido facilitar datos reales hasta el final de octubre de 1992; aunque el informe lleva fecha del 14 de diciembre de 1992, los cálculos en que se basó concluyeron el 1° o el 2 de diciembre. La Secretaría esperó para publicar el informe a que se dispusiera de las cifras sobre el tipo de cambio operacional correspondiente a diciembre, de manera que pudiera efectuarse una proyección para el resto del bienio.

53. Con respecto a la cuestión relativa a la previsión de la inflación, como se indica en el cuadro de resumen de los gastos, las tasas de inflación que se indican en el cuadro 1 son aplicables a los objetos de gastos no relacionados con los puestos, lo cual significa que no se abarcan los sueldos. La mayor parte de los 37 millones de dólares puede atribuirse a aumentos de los sueldos básicos como consecuencia de un aumento considerable de las contribuciones del personal. Como se indica en el párrafo 20 del documento A/C.5/47/47, el aumento de las contribuciones del personal se debe principalmente a la consolidación de clases del lugar de destino en los sueldos básicos. Dos de estas operaciones se han incluido en el informe, en un caso para la consolidación que tuvo lugar el 1° de marzo de 1992 y en el segundo caso para la consolidación que se proyecta que se haga efectiva el 1° de marzo de 1993. Esos aumentos se han explicado en la sección relativa a la metodología. El orador conviene con el representante del Canadá en que pueda dar lugar a confusiones enumerar ambos elementos en una misma categoría; eso se solucionará en los informes futuros.

54. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que la declaración precedente ha respondido a algunas preguntas de su delegación con respecto a las contribuciones del personal. Al mismo tiempo, entiende que la finalidad principal de las contribuciones del personal es reembolsar a los nacionales de los Estados Unidos empleados por las Naciones Unidas que están sujetos al régimen fiscal de los Estados Unidos. Su Gobierno pregunta una vez más si la suma que las Naciones Unidas dedicará a los reembolsos fiscales en 1993 equivale aproximadamente a la suma de contribuciones del personal que se recaudarán de los Estados Miembros que gravan a sus nacionales que trabajan para las Naciones Unidas y si ésta es la misma suma que se depositará en el Fondo de Nivelación de Impuestos.

55. Con respecto a los aumentos de los gastos comunes de personal, la Junta de Auditores, en su informe sobre las cuentas de 1991, llegó a la conclusión de que se ha ejercido un control poco estricto sobre el pago de las prestaciones a que se ha referido el representante del Canadá, y éste es un factor que puede haber contribuido al aumento.

56. El Sr. CHAMPASSAK (Australia) manifiesta la satisfacción de su delegación por las economías de 1,4 millones de dólares efectuadas en relación con la sección 1.

57. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que si bien su delegación también está satisfecha por los ahorros efectuados, se siente preocupada por la demora de la publicación del informe hasta el final del período de sesiones.

58. Con respecto al traslado de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) a Ammán, que, como ha señalado el Presidente de la Comisión Consultiva, ha provocado un aumento considerable de los gastos comunes de personal, su delegación agradecería recibir información sobre las prestaciones y beneficios que han causado esos costos y sobre si existe alguna base legislativa para prever un nivel igualmente elevado de costos en 1993.

59. El Sr. DUVAL (División de Planificación y Programas y Presupuesto) dice que las tasas de contribuciones del personal deben fijarse a un nivel suficientemente alto para atender a la obligación de la Organización de reembolsar a los funcionarios que están sujetos al pago de impuestos nacionales por sus ingresos de las Naciones Unidas. Las tasas de las contribuciones del personal no han correspondido totalmente a las tasas de aumentos fiscales imputadas al Fondo de Nivelación de Impuestos, lo cual ha supuesto un aumento del saldo del Fondo. La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) está encargada de examinar las tasas de las contribuciones del personal y el orador tiene entendido que la CAPI examinará esas tasas en 1993.

60. Para 1993, la suma que se espera imputar al Fondo de Nivelación de Impuestos es de aproximadamente 44 millones de dólares. El total de contribuciones del personal recaudado de los Estados Unidos ascendió a 27,4 millones de dólares para el período comprendido entre enero y junio de 1992. Al terminar el año 1992 habrá en el Fondo un superávit de varios millones de dólares.

61. En respuesta a la pregunta formulada por el representante del Reino Unido, dice que al considerable aumento de los gastos comunes de personal para la CESPAO en 1992 corresponderá un aumento consiguiente en 1993. En 1992, el aumento ha sido provocado principalmente por el pago de dietas a los funcionarios a raíz de su traslado y, en algunos casos, por compensaciones a los funcionarios por bienes perdidos o robados.

62. El Sr. ORR (Canadá) sugiere que la Comisión pida al Secretario General que adopte medidas para mejorar la puntualidad y la transparencia del informe sobre la ejecución del presupuesto.

63. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) propone que la Comisión inste a la CAPI a que examine las tasas de las contribuciones del personal durante el bienio 1992-1993.

64. El PRESIDENTE sugiere que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas (A/C.5/47/47) y apruebe las necesidades revisadas presentadas por el Secretario General. La Asamblea

(El Presidente)

también debería pedir al Secretario General que adoptara medidas para mejorar la puntualidad y la transparencia del informe sobre la ejecución del presupuesto y debería pedir además a la CAPI que examinara las tasas de las contribuciones del personal durante el bienio 1992-1993.

65. El Sr. BIRAUD (Francia) pregunta si la Comisión recomienda que la CAPI se limite a examinar las tasas de las contribuciones o si se quiere que examine toda la cuestión de las contribuciones del personal.

66. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) dice que se está elaborando otro proyecto de resolución en que se pide al Secretario General que examine la cuestión de las contribuciones del personal en su conjunto; por consiguiente, la recomendación de la Comisión debería referirse simplemente a las tasas.

67. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión desea aprobar su sugerencia.

68. Así queda acordado.

TEMA 147 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Consignaciones definitivas para el bienio 1990-1991 (A/C.5/46/46/Add.1 y A/C.5/47/47)

69. El PRESIDENTE sugiere que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que acepte las recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a las obligaciones por liquidar y que decida volver a examinar la cuestión de las consignaciones definitivas para el bienio 1990-1991 en la reanudación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

70. Así queda acordado.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/C.5/47/L.23 y L.27)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.23 y proyecto de decisión A/C.5/47/L.27

71. El Sr. OSELLA, Relator, que presenta el proyecto de resolución y el proyecto de decisión respecto de los cuales se ha llegado a un consenso en las consultas oficiosas, dice que su propósito es mejorar la administración y asignación de recursos a todas las organizaciones y programas de las Naciones Unidas. Hace una reseña de las disposiciones del proyecto de resolución, destacando especialmente los párrafos 1, 4 a 6, 9 a 10, 13 y 14 y 18, y de las disposiciones del proyecto de decisión, y recomienda que se aprueben sin votación.

72. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.23 queda aprobado.

73. El proyecto de decisión A/C.5/47/L.27 queda aprobado.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)
(A/C.5/47/L.18)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.18

74. El Sr. DUHALT (México) explica las disposiciones del proyecto de resolución, que trata de un tema de gran contenido político y de cuestiones polémicas como la inclusión en el presupuesto del subprograma 4 del programa 4 del plan de mediano plazo. Cree, no obstante, que las consultas oficiosas han permitido llegar a un texto que puede aprobarse sin votación.

75. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.18 queda aprobado.

76. El Sr. BIRAUD (Francia), que interviene para explicar la posición de su delegación sobre el anexo del proyecto de resolución que se acaba de aprobar, y con respecto a la revisión con arreglo a la cual el subprograma 4 del programa 4 se ejecutará en el contexto de los proyectos de resolución A/C.3/47/L.61 y L.69, señala que las operaciones de asistencia electoral no entrañan necesariamente situaciones que exijan actividades de mantenimiento de la paz o que supongan una amenaza para los derechos humanos y que, por consiguiente, hay que tomar con toda seriedad la necesidad de "plena coordinación" que se menciona en el nuevo texto. No es absolutamente necesario que el subprograma sea ejecutado por la oficina del funcionario superior designada como centro de coordinación, la cual, con arreglo a la intención original de la resolución 46/137, no debe convertirse en una gran burocracia. Por consiguiente, sorprende a su delegación que el Secretario General haya establecido la Dependencia de Asistencia Electoral (A/47/668, párr. 10) sin un mandato previo.

77. Francia continúa creyendo que, como regla general, las operaciones de verificación de elecciones deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario y no con cargo a contribuciones voluntarias. La equidad y la transparencia, así como la independencia de cualquier programa de donantes, deben ser las características de esas operaciones, que son esencialmente apolíticas.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(A/47/7/Add.6; A/C.5/47/37; A/C.5/47/L.7)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.7

78. El Sr. DUHALT (México), que informa sobre las consultas oficiosas que se han celebrado sobre la base de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), dice que se ha decidido tratar separadamente la cuestión de las pensiones. Al hacer la reseña de las disposiciones del proyecto de resolución y de sus dos anexos señala que, a pesar de que existen opiniones divergentes con respecto a ciertos aspectos del anexo II, especialmente sobre la escala de sueldos básicos/mínimos y su vinculación con el plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, se ha llegado a un acuerdo sobre el texto y recomienda que se apruebe sin votación.

79. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.7 queda aprobado.

80. El Sr. BIRAUD (Francia) acoge con satisfacción la aprobación del proyecto de resolución, que, con su apoyo general a las recomendaciones de la CAPI, particularmente el aumento propuesto de la escala de sueldos básicos/mínimos, representa un voto de confianza para la CAPI. En virtud del párrafo 3 de la sección II.A del proyecto de resolución también se confía a la CAPI la aplicación de la nueva metodología para determinar las diferencias del costo de la vida entre Nueva York y Washington, D.C., sobre la base de la labor preparatoria propuesta en el informe de la CAPI (A/47/30, párr. 143).

81. Francia entiende que el proyecto de resolución, en el único párrafo dispositivo de la sección II.C, se refiere al principio Noblemaire tal como fue determinado originalmente por las Naciones Unidas en 1972 en el documento A/8728; y que, al pedir a la CAPI que estudie todos los aspectos de la aplicación del principio Noblemaire con miras a asegurar la competitividad del régimen común de las Naciones Unidas, ese párrafo le otorga un mandato muy amplio, que abarca no sólo las interpretaciones y aplicaciones pasadas del principio por la Asamblea General a lo largo de los años, sino también otras posibles aplicaciones por instituciones como el Banco Mundial y las Comunidades Europeas, que en cuanto a tamaño y estructura son apropiadas para efectuar una comparación con las Naciones Unidas.

82. En el desempeño de su mandato en estrecha cooperación con las distintas instituciones de las Naciones Unidas, la CAPI debe estudiar y ponderar minuciosamente todos los hechos pertinentes, especialmente los relativos a las dificultades para contratar y retener funcionarios de alto nivel del cuadro orgánico y a la determinación de los principales competidos para los servicios de personal especializado en un determinado grupo ocupacional; a la práctica corriente de los empleadores públicos y privados de ofrecer una remuneración como ajuste de las diferencias relativas del costo de la vida fuera del país de origen; y a las tendencias de largo plazo del poder adquisitivo en los principales lugares de destino del sistema de las Naciones Unidas. Francia apoya el criterio propuesto de la CAPI en el párrafo 177 de su informe (A/47/30) relativo a tasas ocupacionales especiales y cree que los factores que acaba de mencionar deben tenerse en cuenta a ese respecto.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)
(A/C.5/47/L.10)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.10

83. El Sr. DANKWA (Ghana), que informa sobre las consultas officiosas relativas al proyecto de resolución, hace una reseña de sus disposiciones y recomienda que se apruebe sin votación.

84. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.10 queda aprobado.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION
(A/C.5/47/L.12)
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (A/C.5/47/L.13)

Proyectos de resolución A/C.5/47/L.12 y L.13

85. El Sr. RAMOS (España), que informa sobre las consultas officiosas, hace una reseña de ambos textos y llama especialmente la atención sobre las disposiciones específicas sobre financiación que figuran en los párrafos 3, 6, 7 y 9 a 11 del proyecto de resolución (A/C.5/47/L.12 y en los párrafos 2 a 5 y 8 del proyecto de resolución A/C.5/47/L.13. Recomienda que se aprueben sin votación.

86. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.12 queda aprobado.

87. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.13 queda aprobado.

88. El Sr. BIRIMANI (República Islámica del Irán dice que la posición de su Gobierno sobre las fuerzas de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio es bien conocida y que, si las dos resoluciones que se acaban de aprobar se hubieran sometido a votación, su delegación se habría abstenido.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.4

89. El Sr. RAMOS (España) presenta el proyecto de resolución y recomienda que la Comisión lo apruebe sin votación.

90. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.4 queda aprobado.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO DE TRANSICION (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.14

91. La Srta. SHITAKHA (Kenya) presenta el proyecto de resolución y recomienda que se apruebe sin votación.

92. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.14 queda aprobado.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES EMPRENIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (continuación)

a) MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.5

93. La Srta. SHITAKHA (Kenya) presenta el proyecto de resolución y recomienda que se apruebe sin votación.

94. El Sr. KINCHEN (Reino Unido), dice que, en el párrafo 5 del proyecto de resolución, las palabras "en caso de que el Consejo de Seguridad modifique el mandato de la Misión respecto del período a continuación del 8 de abril de 1993;" deberían ser sustituidas por las palabras "con sujeción al examen por el Consejo de Seguridad del mandato de la Misión con respecto al período posterior al 8 de abril de 1993;", que se utilizan en las líneas quinta y sexta del párrafo 8; esta es la formulación correcta.

95. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.5, en su forma oralmente enmendada, queda aprobado.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.15

96. El Sr. RAMOS (España) presenta el proyecto de resolución y recomienda que la Comisión lo apruebe sin votación.

97. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.15 queda aprobado.

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.16

98. La Srta. SHITAKHA (Kenya) presenta el proyecto de resolución y recomienda que se apruebe sin votación.

99. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.16 queda aprobado.

100. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que la posición de su delegación con respecto a la financiación de la ampliación de esa operación particular a Bosnia y Herzegovina es bien conocida.

101. El Sr. KINCHEN (Reino Unido), que interviene en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dice que la Comunidad Europea apoya firmemente las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y celebra que todas las consignaciones y resoluciones respecto de las cuales se han adoptado medidas hayan sido aprobadas sin votación. La Comunidad Europea espera que

(Sr. Kinchen, Reino Unido)

todos los Estados Miembros demuestren su tradicional compromiso con el pago puntual e íntegro de las cuotas consiguientes. La práctica de la Comunidad Europea a ese respecto es bien conocida.

102. Preocupa a la Comunidad Europea la regularidad con que las consignaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz son superiores a los gastos efectivos, así como la práctica de retener saldos no comprometidos para compensar una financiación insuficiente que en forma alguna es responsabilidad suya. Esa práctica no puede continuar indefinidamente. En el futuro, la Comisión debería dedicar más tiempo al examen de las estimaciones de las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente si se tienen en cuenta las sumas muy considerables de que se trata.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.8

103. El Sr. MERIFIELD (Canadá), que presenta el proyecto de resolución, dice que los espacios en blanco que contiene el apartado i) del inciso f) corresponden a los números y fechas de las resoluciones de la Asamblea General sobre el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) y el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Recomienda que el proyecto de resolución se aprueba sin votación.

104. El proyecto de resolución A/C.5/47/L.8 queda aprobado.

105. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución en la inteligencia de que el establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz no suponga ningún perjuicio para ninguna de las actividades aprobadas por la Asamblea General. Además, la adición del inciso k) también ha facilitado la aceptación del proyecto por parte de su delegación.

106. El Sr. INOMATA (Japón) dice que su delegación siempre ha apoyado los esfuerzos del anterior Secretario General y del actual Secretario General encaminados a afianzar la base financiera de la Organización en el terreno del mantenimiento de la paz y la seguridad. Su delegación también conoce la posición de larga data de los países nórdicos, favorable al establecimiento de un fondo de reserva para facilitar la puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz.

107. No será posible mantener las funciones de un fondo de operaciones o de un fondo rotatorio a menos que se asegure un reembolso puntual e íntegro. A ese respecto, su delegación hace hincapié en la importancia decisiva de las obligaciones de todos los Estados Miembros de financiar los gastos de la Organización, tal como han sido prorrateadas por la Asamblea General, así como en la necesidad de que hagan efectivas de manera puntual e íntegra sus cuotas.

(Sr. Inomata, Japón)

Además, el establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz no debe en absoluto hacer perder de vista la necesidad de mejorar y acelerar los procedimientos para elaborar y aprobar los presupuestos de mantenimiento de la paz y el envío más rápido de cartas de prorratio a los Estados Miembros.

Se suspende la sesión a las 24.35 horas y se reanuda a la 1.10 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATIO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

108. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que ha celebrado consultas oficiosas con los representantes de las delegaciones que solicitaron que se pidiera una opinión jurídica sobre varias cuestiones relacionadas con el tema 111 del programa, así como con el representante de la Federación de Rusia. Todos los interesados han demostrado una gran flexibilidad y se ha procurado evitar plantear cuestiones políticas que no corresponden al ámbito de competencia de la Comisión. No obstante, algunas de las delegaciones necesitan pedir instrucciones sobre las distintas soluciones posibles que se han previsto y no se ha llegado a un acuerdo definitivo. Además, es necesario concluir la cuestión de la escala de cuotas antes de que pueda solucionarse la cuestión de la opinión jurídica.

109. El Sr. NOVROZOV (Azerbaiyán) dice que, a pesar de la difícil situación a que se enfrenta como consecuencia de la escala de cuotas, su delegación ha actuado con ánimo de avenencia durante las consultas y ha hecho todas las concesiones que se le han solicitado. Como consecuencia de ello, no ha obtenido nada de lo que quería. Por otra parte, la Comisión no ha atendido a la petición a su debido tiempo y el hecho de que no haya sido posible obtener una opinión jurídica en el momento presente no significa que simplemente haya que renunciar a esa petición. A juicio de su delegación, la cuestión no está cerrada en absoluto y las delegaciones interesadas desean que se dé respuesta a su petición. Mientras tanto, su delegación se reserva su derecho a la plena libertad de acción.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

110. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que hasta el momento las consultas oficiosas no han producido un texto de consenso. Todavía hay varios problemas pendientes, en particular la cuestión de los márgenes convenientes. Todas las delegaciones interesadas están de acuerdo en que la resolución debe aprobarse por consenso y, por tanto, se necesita más tiempo.

111. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión proponga a la Asamblea General que decida aplazar el examen del tema 112 del programa hasta la reanudación de su cuadragésimo séptimo periodo de sesiones, en la inteligencia de que el documento de trabajo elaborado por el coordinador servirá de base para la continuación de las negociaciones sobre la cuestión.

112. Así queda acordado.

113. El Sr. DUHALR (México) lamenta que no se haya llegado a un consenso y que la cuestión se haya aplazado una vez más, lo que pone de manifiesto que el derecho de veto implícito en la búsqueda del consenso puede paralizar el proceso de adopción de decisiones. Tal vez haya llegado el momento de volver a examinar las ventajas e inconvenientes de ese método de adopción de decisiones.

114. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que la cuestión que ha planteado el representante de México es muy válida. Hay una tendencia a aplazar demasiadas cuestiones hasta la reanudación del período de sesiones, que originalmente se había previsto que tratara solamente de la cuestión de las estimaciones revisadas. A menos que se den unas circunstancias excepcionales, la Asamblea General debería concluir su labor a tiempo. Su delegación también agradecería conocer los detalles de las consecuencias para el presupuesto por programas de la reanudación del período de sesiones.

115. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) conviene con el representante de Uganda en que los trabajos del período ordinario de sesiones deberían terminar a tiempo. Opina que el argumento a favor de un criterio de consenso en la adopción de decisiones cuenta con un claro apoyo en las disposiciones pertinentes del anexo V del reglamento, ya que una solución eficaz y duradera de las diferencias es especialmente importante en las cuestiones relativas a las finanzas.

Se levanta la sesión a la 1.55 horas.